



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 55/2022/CNT

La Alcaldía del Ayuntamiento de Almassora

HECHOS

1. En fecha 1/2/2023 se aprobó el expediente, los pliegos de cláusulas particulares y de prescripciones técnicas para la contratación, mediante procedimiento restringido, para el establecimiento, del sistema dinámico de adquisición para la contratación de diversos servicios para el ayuntamiento de Almassora.
2. En fechas 08/03/2023 se reunió la Mesa de Contratación para proceder a la apertura y calificación de las solicitudes de participación en el SDA presentadas por las empresas.
3. Las empresas propuestas para ser seleccionadas han aportado dentro del plazo de 10 días previsto en la LCSP la documentación exigida por el PCAP.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1. El artículo 225.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), dispone: "El plazo mínimo para la presentación de las solicitudes de participación será de treinta días, contados a partir de la fecha del envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. En ningún caso podrá ampliarse este plazo una vez enviada la invitación escrita a los candidatos para la primera contratación específica en el marco del sistema dinámico de adquisición.
2. Presentadas las solicitudes dentro del plazo establecido el órgano de contratación las evaluará, de conformidad con los criterios de selección, en el plazo de los diez días hábiles siguientes a su recepción (Art. 225.3 LCSP).
3. Por su parte el apartado 5 del citado artículo 225 establece: "Cuando los candidatos hubieran acreditado el cumplimiento de los criterios de selección mediante la presentación de la declaración responsable a que se refiere el artículo 140 de la presente Ley, los órganos de contratación podrán exigirles en cualquier momento del período de vigencia del sistema dinámico de adquisición que presenten una nueva declaración responsable renovada y actualizada. La misma deberá ser aportada por el candidato dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que este fue requerido.

Durante todo el período de vigencia del sistema dinámico de adquisición será de aplicación el apartado 3 del artículo 140”.

Consideradas las potestades atribuidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

Por tanto, **RESUELVO:**

PRIMERO. Admitir en el sistema dinámico de adquisición para la contratación de diversos servicios para el ayuntamiento de Almassora a las siguientes empresas y en las categorías del SDA que se indica:

Empresa	Categoría/s en las que queda incluida
B44532869 ADROL BH CORREDURIA DE SEGUROS S.L	CATEGORÍA 3 (Servicios de seguros-66510000)
B37352093 ARTE FINAL DISEÑO Y COMUNICACIÓN, S.L.	CATEGORÍA 2 (Servicios de impresión y servicios conexos- 79800000)
18987675W BALDAYO ALBA, MARIA DEL CARMEN	CATEGORÍA 4 (Servicios de pirotecnia-92360000)
B12508370 CASVA SEGURIDAD, S.L.	CATEGORÍA 1 (Servicios de seguridad-79710000)
B12410536 CMYKPRINT, S.L.	CATEGORÍA 2 (Servicios de impresión y servicios conexos- 79800000)
B96150537 COINBROKER S.L	CATEGORÍA 3 (Servicios de seguros-66510000)
B12365243 CONSTRUCCIONES HNOS. SAMPER CLARAMONTE, S.L.	CATEGORÍA 7 (Otros servicios- 98390000)
B12924148 DOBLE1080ESA SL	CATEGORÍA 2 (Servicios de impresión y servicios conexos- 79800000)
	CATEGORÍA 8 (Servicios de cantina - 55510000)
	CATEGORÍA 9 (Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con carreteras y otros equipos-50230000)
B96897236 ESPECTACULOS AMB PRODUCCIONES, S.L.	CATEGORÍA 5 (Servicios artísticos de productores de teatro, grupos de cantantes, bandas y orquestas- 92312100)
	CATEGORÍA 6 (Servicios de carga, descarga y almacenamiento – 63100000)
B12806337 ESPECTACULOS AZAHAR S.L	CATEGORÍA 5 (Servicios artísticos de productores de teatro, grupos de cantantes, bandas y orquestas- 92312100)
B12290946 ESPECTACULOS TALIA SL	CATEGORÍA 5 (Servicios artísticos de productores de teatro, grupos de cantantes, bandas y orquestas- 92312100)
	CATEGORÍA 6 (Servicios de carga, descarga y almacenamiento – 63100000)
B86532983 FORMATO A6 S.L.	CATEGORÍA 2 (Servicios de impresión y servicios conexos- 79800000)
20470883D FRANCISCO MARTINEZ SANCHEZ	CATEGORÍA 9 (Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con carreteras y otros equipos-50230000)
X5713841C GINO PARODI	CATEGORÍA 5 (Servicios artísticos de productores de teatro, grupos de cantantes, bandas y orquestas- 92312100)



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 55/2022/CNT

	CATEGORÍA 8 (Servicios de cantina - 55510000)
B12377149 GRUPO MAESTRAT CARPAS ESPECTACULOS Y EVENTOS SL	CATEGORÍA 5 (Servicios artísticos de productores de teatro, grupos de cantantes, bandas y orquestas- 92312100)
B12424271 IMPRENTA ALGRAFIC S.L	CATEGORÍA 2 (Servicios de impresión y servicios conexos- 79800000)
19095436P JUAN MIGUEL LLUCH NAVARRO	CATEGORÍA 4 (Servicios de pirotecnia- 92360000)
18968591P JUAN CARLOS GOMEZ MONTOLIU	CATEGORÍA 5 (Servicios artísticos de productores de teatro, grupos de cantantes, bandas y orquestas- 92312100)
	CATEGORÍA 6 (Servicios de carga, descarga y almacenamiento -63100000)
B12322848 LAVIETA CORREDURIA DE SEGUROS SLU	CATEGORÍA 3 (Servicios de seguros- 66510000)
73392858L LUCAS DOMENECH MUÑOZ	CATEGORÍA 5 (Servicios artísticos de productores de teatro, grupos de cantantes, bandas y orquestas- 92312100)
B12007720 MAQUIVER, S.L.U.	CATEGORÍA 6 (Servicios de carga, descarga y almacenamiento - 63100000)
	CATEGORÍA 9 (Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con carreteras y otros equipos- 50230000)
A08171373 MGS, SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	CATEGORÍA 3 (Servicios de seguros- 66510000)
B12960142 NOMEVOY, SLU	CATEGORÍA 5 (Servicios artísticos de productores de teatro, grupos de cantantes, bandas y orquestas- 92312100)
	CATEGORÍA 8 (Servicios de cantina - 55510000)
B10878122 ODF ESPAÑA SL	CATEGORÍA 5 (Servicios artísticos de productores de teatro, grupos de cantantes, bandas y orquestas- 92312100)
	CATEGORÍA 6 (Servicios de carga, descarga y almacenamiento - 63100000)
	CATEGORÍA 8 (Servicios de cantina - 55510000)
B12361812 PIROTECNIA TOMAS	CATEGORÍA 4 (Servicios de pirotecnia- 92360000)
B24301871 PRODUCCIONES MIC, S.L.	CATEGORÍA 2 (Servicios de impresión y servicios conexos- 79800000)
18959578B ROBERTO AICART PALLARÉS	CATEGORÍA 5 (Servicios artísticos de productores de teatro, grupos de cantantes, bandas y orquestas- 92312100)

A54007885 SELEC GLOBAL SECURITY S.A.	CATEGORÍA 1 (Servicios de seguridad-79710000)
B12714010 SERVICIOS MONTEBEL S.L.	CATEGORÍA 7 (Otros servicios- 98390000)
	CATEGORÍA 9 (Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con carreteras y otros equipos-50230000)
B96038906 SEÑALIZACIONES Y OBRAS FERNANDEZ S.L. (SEOFER)	CATEGORÍA 9 (Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con carreteras y otros equipos-50230000)

SEGUNDO. No admitir en el sistema dinámico de adquisición para la contratación de diversos suministros para el ayuntamiento de Almassora a las siguientes empresas y en las categorías del SDA que se indica:

- B44508059 ALMASEGUR, S.L., CATEGORÍA 1 (Servicios de seguridad- 79710000), por no acreditar la habilitación profesional emitida por el Ministerio del Interior según el RD 2364/1994 que aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.
- B44523355 SERVICIOS AUXILIARES SFV S.L., CATEGORÍA 1 (Servicios de seguridad-79710000), por no acreditar la habilitación profesional emitida por el Ministerio del Interior según el RD 2364/1994 que aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.
- B12532867 SPY CENTER, S.L., en la CATEGORÍA 1 (Servicios de seguridad- 79710000), por no acreditar la habilitación profesional emitida por el Ministerio del Interior según el RD 2364/1994 que aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.
- F12009601 COOPERATIVA AGRICOLA SAN JOSE DE ALMASSORA, COOP.V., en la CATEGORÍA 3 (Servicios de seguros- 66510000), por no acreditar la inscripción en el registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros, previsto en el artículo 133 del citado RD, para poder iniciar y desarrollar la actividad de distribución de seguros o reaseguros.
- B09661588 G. GESTIONES TAURINAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L., en la CATEGORÍA 3 (Servicios de seguros- 66510000), por no acreditar la inscripción en el registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros, previsto en el artículo 133 del citado RD, para poder iniciar y desarrollar la actividad de distribución de seguros o reaseguros.

Comunicar, no obstante, que podrán solicitar su inclusión en el sistema dinámico de adquisición mientras el SDA siga vigente, es decir, en cualquier momento durante los próximos cuatro años.

TERCERO. Establecer el sistema dinámico de adquisición para la contratación de diversos servicios para el Ayuntamiento de Almassora.

CUARTO. Hacer constar que el plazo de los cuatro años de duración del sistema dinámico de adquisición, previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se inicia con la presente resolución.

QUINTO. Disponer que todas las empresas adheridas sean invitadas a participar en todos los procesos de licitación de contratos específicos que a partir de ahora se convoquen siempre que se correspondan con las categorías en las que estas figuren incluidas.

SEXTO. Notificar la presente resolución a todas las empresas que han presentado solicitud de participación al sistema dinámico de adquisición.

SÉPTIMO. Publicar la presente resolución en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Contra el acto administrativo que se publica, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación, en el plazo de



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 55/2022/CNT

15 días hábiles desde la publicación en el perfil del contratante (caso de interponerse contra el anuncio de licitación) o a partir del día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil del contratante el anuncio de licitación, siempre que en este se haya indicado la forma en que los interesados pueden acceder a ellos (cuando se recurra contra el contenido de los pliegos y demás documentos contractuales). Cuando no se hiciera esta indicación el plazo comenzará a contar a partir del día siguiente a aquel en que se le hayan entregado al interesado los mismos o este haya podido acceder a su contenido a través del perfil del contratante.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso, asimismo podrá interponer directamente, sin necesidad de utilizar el recurso especial en materia de contratación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, según establecen los artículos 114 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8 y 46 de la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Por el servicio,

Intervenido y conforme

Adjunta sección contratación

El interventor

Juana López Vilchez

Francisco Javier de Miguel Astorga

Diligencia para hacer constar que la resolución que antecede ha sido incluida en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Almassora, a 12 de abril de 2023
L'alcaldesa

El secretario

Mercedes Gali Alfonso

Ignacio Martínez Vila